

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BIZKAIKO HEGOALDEKO AKZESIBILITATEA, SOCIEDAD ANÓNIMA (INTERBIAK)

Publicación de adjudicación en aplicación del artículo 93 del Real Decreto Ley 2/2000, texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Interbiak-Bizkaiko Hegoaldeko Akzesibilitatea, Sociedad Anónima.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Asistencia para la viabilización jurídico-financiera del PEAB 2003.
 - b) Descripción del objeto: Prestación de servicios de asistencia para la viabilización jurídico-financiera del Plan Especial de Accesibilidad Bizkaia 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Adjudicación:
 - a) Fecha: 8 de octubre de 2003.
 - b) Contratista: Uría, Menéndez y Cia., Abogados, S.C.
 - c) Importe de adjudicación: Según precios unitarios ofertados.

Bilbao, 21 de octubre de 2003.—Carlos Estefanía Angulo, Consejero Delegado.—48.654.

CAI RENTA FIJA, F.I.M. (Fondo absorbente) CAI BOLSA GARANTIZADO, F.I.M. (Fondo absorbido)

Anuncio de Fusión por Absorción

En Cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha 16 de septiembre de 2003, el Consejo de Administración de Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima, como Sociedad Gestora de los Fondos Cai Renta Fija, F.I.M. (Fondo Absorbente) y Cai Bolsa Garantizado, F.I.M. (Fondo Absorbido), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados Fondos.

Que con fecha 22 de septiembre de 2003 el Consejo de Administración de Caja de Ahorros de La Inmaculada, como Entidad Depositaria de los Fondos Cai Renta Fija, F.I.M. (Fondo Absorbente) y Cai Bolsa Garantizado F.I.M. (Fondo Absorbido), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados Fondos.

Que con fecha 28 de octubre de 2003, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó el Proyecto de Fusión de los citados Fondos presen-

tado por dichas Entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Cai Renta Fija, F.I.M. (Fondo Absorbente) y Cai Bolsa Garantizado, F.I.M. (Fondo Absorbido), con disolución sin liquidación de la Entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la Entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los Fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la remisión de la oportuna comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo 4.º, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo, los acreedores de los Fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de remisión de la correspondiente carta a los partícipes.

Madrid, 29 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo, María Isabel Vila Abellán-García.—48.642.

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE NAVARRA

En el expediente tramitado en el Tribunal de Defensa de la Competencia con el n.º 521/01 (2107/99 del Servicio de Defensa de la Competencia), que tuvo origen en denuncias formuladas contra varios Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria (COAPI) por prácticas contrarias a la Ley de Defensa de la Competencia, con fecha 30 de mayo, se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva dice:

«Primero.—Declarar la comisión por los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Baleares, Barcelona, La Coruña, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya de conductas de las prohibidas por el art. 7 de la Ley de Defensa de la Competencia, consistentes en haber vulnerado los arts. 7 y 9 de la Ley de Competencia Desleal mediante la publicación de anuncios que constituyen actos de engaño y denigración, con afectación del interés público, mediante los que se induce al público a creer que los servicios de intermediación inmobiliaria de los Agentes colegiados son más fiables que los que prestan otros intermediarios capacitados legalmente que actúan en el mismo mercado.

Segundo.—Intimar a los citados Colegios para que, en lo sucesivo, se abstengan de conductas semejantes.

Tercero.—Imponer a cada uno de los Colegios infractores una multa sancionadora de 75.000 euros.

Cuarto.—Imponer a cada uno de los Colegios infractores la obligación de publicar, en el plazo de dos meses, a su costa, de la parte dispositiva de esta Resolución en el BOE y en la sección inmobiliaria del diario de mayor circulación de la provincia respectiva.

Quinto.—Imponer a cada uno de los Colegios infractores una multa coercitiva de 500 euros por

cada día de retraso en el cumplimiento de cada una de las obligaciones de publicación.»

Igualmente, se hace constar que la presente Resolución no es firme habiéndose interpuesto frente a la misma recurso contencioso administrativo.

Pamplona, 13 de octubre de 2003.—Miguel A. Coronado Domínguez.—48.115.

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (TRAGSA)

Resolución de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA), por la que se anuncia la Adjudicación del Suministro que se cita en el expediente número 2111203

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Gestión de Contratación.
 - c) Número de expediente: 2111203.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro a pie de obra de tuberías de polietileno de alta densidad, con carga y transporte, quedando excluidos del contrato, el montaje y la realización de la obra civil complementaria, así como la colocación y anclaje de piezas especiales.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado número 189, del viernes 8 de agosto de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 371.782,92 euros —trescientos setenta y un mil setecientos ochenta y dos euros con noventa y dos céntimos de euro.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de septiembre de 2003.
 - b) Contratista: Tuberías y Perfiles Plásticos, Sociedad Anónima (TUYPER).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 169.184,08 euros —ciento sesenta y nueve mil ciento ochenta y cuatro euros con ocho céntimos de euro.

Madrid, 27 de octubre de 2003.—El Órgano de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, Consejero Delegado: Don Guillermo Collarte Rodríguez.—48.079.